



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

COMERCIO Y TURISMO

MODIFICACIÓN de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria durante el año 2015

Con fecha 8 de junio de 2015 en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 66 se publicaron las Bases Reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria durante el año 2015.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2015 se resuelve la concesión de las referidas ayudas, por lo que dados los plazos establecidos en la convocatoria para la ejecución y la justificación se ha considerado muy conveniente realizar una modificación de los mismos para ampliarlos en aras de facilitar a los interesados los trámites oportunos una vez notificadas las cuantías concedidas a cada uno de ellos.

Por todo ello, se dispone:

Artículo único

Se modifica el contenido de los artículos 4 y 7 de la convocatoria única para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la imagen, la accesibilidad, la sostenibilidad y el ahorro energético de microempresas del término municipal de Soria durante el año 2015 (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 66 de 8 de junio de 2015) que quedan redactados en los siguientes términos:

Art. 4. Requisitos para solicitar las subvenciones

1. Podrán solicitar subvenciones los beneficiarios previstos en las Bases Reguladoras, y exclusivamente aquellos proyectos o inversiones que se hayan llevado a cabo entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

2. A estos efectos la fecha de ejecución será aquella que figure en la factura, justificante de pago o certificado emitido por técnico competente.

Art. 7. Plazo para la justificación

El plazo para la presentación de la justificación de la subvención concedida es hasta el 31 de enero de 2016.

Disposición final única

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 16 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2948

BOPSO-135-25112015